

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	DIEGO ARTURO SARASTI VANEGAS CC 70.558.086.
DEMANDADO	CORPORACIÓN IPS COMFAMILIAR CAMACOL – COODAN, denominada hoy CORPORACIÓN GENESIS SALUD IPS EN LIQUIDACIÓN NIT 811041637-9 Y OTROS
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2022 00088 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	REQUIERE NOTIFIQUEN

En el trámite de la referencia, mediante auto del **02 de septiembre de 2022**, se ordenó que la parte demandante realizaran todas las gestiones tendientes para notificar a las demandadas; si bien en el Archivo **N°07** obra constancia de haber realizado dicha gestión, lo cierto es que de acuerdo a los pantallazos anexos se evidencia que, en algunos de ellos tiene la constancia de que el mensaje es demasiado grande y no se pudo entregar, y en otro pantallazo se observa que no se encontró la dirección.

Motivo por el cual se requiere a la parte demandante, realizar la notificación a las demandas, advirtiéndole a la profesional del derecho que las mismas deben ser realizadas de conformidad al artículo 8° de la Ley 2213 de 202, a los buzones electrónicos registrados en los certificados de existencia y representación legal de las entidades, o a la dirección física de las que no cuenten con dicho medio para notificaciones judiciales, las cuales se entenderán realizadas transcurridos dos (2) días hábiles siguientes, de dicha gestión deberá informar al despacho.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e851a920d9178f76ab61de331615381c53c6476f5a5266ec708c1a7ecc0d7ebe**

Documento generado en 09/06/2023 02:35:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>